

DECRETO 2400 DE 2014

(noviembre 26)

D.O. 49.347, noviembre 26 de 2014

por el cual se designa un representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 6° del Decreto número 219 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 219 del 27 de enero de 2004, “por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), y se dictan otras disposiciones”, señala como integrante del Consejo Directivo Nacional de la citada Entidad, entre otros, a un representante del Presidente de la República;

Que mediante el Decreto número 1116 de 2014, se aceptó la renuncia al doctor David Andrés Luna Sánchez, como representante del Presidente de la República en el citado Consejo Directivo;

Que se hace necesario designar al representante del Presidente ante el Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP),

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Gerardo Burgos Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía número 79328589 de Bogotá, como representante del Presidente de la República

ante el Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en reemplazo del doctor David Andrés Luna Sánchez.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de noviembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.